

ACUERDOS

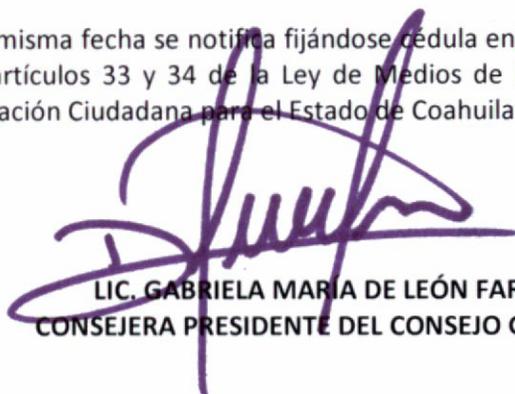
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
29 DE ENERO DE 2016

ACUERDO NÚMERO 02/2016

El Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 41, Base II y 116, Base IV, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 y 52 de la Ley General de Partidos Políticos; 27, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 68, 72, 80, numeral 1, inciso b), y numeral 3, y 82, numeral 1, inciso d) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza; y en base al acuerdo 04/2015, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en fecha 08 de diciembre de 2015, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual se da respuesta a la solicitud presentada por el Partido del Trabajo, a través de su Representante Propietaria la Lic. Nora Leticia Ramírez Robles, en el Oficio No. 004/2016, de fecha 22 de enero de 2016, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se determina que el Partido del Trabajo no cuenta con derecho para acceder al financiamiento público local para el ejercicio 2016, por no haber alcanzado el 3% de la votación válida emitida en la pasada elección de diputados locales para renovar a los integrantes del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el proceso electoral 2013-2014, en los términos precisados en el presente acuerdo en relación con el acuerdo número 06/2015, de fecha 08 de diciembre de 2015.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



LIC. GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL